Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 457/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS; SDA PARAGUAY S.A., PM Y A S.A. Y A M&R DE REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO, LA COMPRA DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS RESPECTIVAMENTE.

San Lorenzo, 02 de Agosto de 2.010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Conforme a los Memos del Director de la Carrera de Licenciatura en Música y del Secretario de la Facultad, por los cuales solicitan la Compra de Muebles y Electrodomésticos, el Formulario de Pedido Interno Nº 018 de fecha 02/08/10; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 14/07/10; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 315.898 de fecha 06/07/10 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 12/07/10; los Presupuestos de los Proveedores: SDA PARAGUAY S.A., PAMAQ S.A., M&R de Reina M. Recalde Alfonso y PM y A S.A., el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 28/07/10; el Acta de apertura de ofertas Nº 017/2010 de fecha 28/07/10; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 29/07/10 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la compra de los muebles y electrodomésticos solicitados a las empresas: SDA PARAGUAY S.A., M&R de Reina M. Recalde Alfonso y a PM y A S.A.; respectivamente, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas y el Resumen de Cotización Nº 017, de fecha 28/07/10, en el cual se observa que las empresas: SDA PARAGUAY S.A., M&R de Reina M. Recalde Alfonso y a PM y A S.A., presentan las ofertas más bajas.

Considerando que el presente es el tercer llamado que se realiza para la Compra de Muebles y Electrodomésticos, teniendo en cuenta que el primer llamado fue declarado desierto por no contar con un mínimo de tres ofertas comparables técnica y económicamente y el segundo llamado fue prorrogado por las mismas razones expuestas mas arriba, por lo tanto, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 de " Contrataciones Publicas" que en el ultimo párrafo establece que "...Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado"

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 29/07/10, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas: SDA PARAGUAY S.A., M&R de Reina M. Recalde Alfonso y a PM y A S.A.; la Compra de Muebles y Electrodomésticos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 º: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa SDA PARAGUAY S.A., por la suma de Gs. 1.633.900 (Guaraníes; Un Millón Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos), para la Compra de Muebles y Electrodomésticos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

Ítem	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	Heladera Marca SPEED con las sigtes. características: Capacidad 300 Lts - 1 puerta – Puerta reversible con estantes regulables. Clase Tropicalizada. Frio Húmedo - Deshielo Semiautomático - Rejillas Internas Regulables - Compartimientos Multiusos. Llave de Seguridad. Pies Niveladores. 220/50 Hz. Con Freezer interno Garantía Escrita 12 meses	1.633.900	1.633.900
			Total		**1.633.900**

b). A la empresa P.M y A S.A., por la suma de Gs. 780.000 (Guaraníes; Setecientos Ochenta Mil), para la Compra de Muebles y Electrodomésticos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Unidad	Mueble para resguardo de TV, DVD y Equipo de Sonido, con las sigtes características:	780.000	780.000
			Madera Petereby, altura 1,50 mts, ancho 1,00 mts, profundidad 0,80 cm.		
			El mueble debe contener tres (3) baldas:		
			Compartimientos de: 0,70 cm para TV, 0,20 cm para DVD y 0,60 cm para Equipo de Sonido		
			Barnizado al Natural		
			Total		**780.000**

c). A la empresa M&R de Reina M. Recalde Alfonso., por la suma de Gs. 3.390.000 (Guaraníes; Tres Millones Trescientos Noventa Mil), para la Compra de Muebles y Electrodomésticos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Ítem	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
4	1	Unidad	Bebedero Eléctrico para Agua Marca IBBL. Solo Frio con las sigtes características:	3.390.000	3.390.000
			Provisión de Agua: Agua corriente de llave.		
			Filtrado, con tres (3) etapas de filtrado		
			Consumo ilimitado de Reposición Automática		
			Deposito de agua en Acero Inox. Con descarga para limpieza totalmente aislada.		
			Serpentín de cobre externa		
			Grifo vaso y chorro, en latón cromado con regulador de agua		
			Rejilla Sifonada		
			Tapa de Acero Inox. Pulido		
			Instalación, mano de obra, materiales y puesta en marcha del Dispensador de Agua.		
			Garantía Escrita: 12 meses		
			Total		**3.390.000**

Art. 3º **DECLARAR** Desierto el Ítem Nº 3 del llamado para la Compra de Muebles y Electrodomésticos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por no requerir de forma urgente e impostergable, ya que esta previsto la adquisición en futuros llamados de dicho bien.

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 541 – Adquisición de Muebles y Enceres, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO